

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2020-00409-00

Visto el escrito allegado por la apoderada de la sociedad solicitante, en el que solicita la terminación del presente trámite por pago parcial de la obligación, de conformidad al artículo 2.2.2.4.31 del Decreto 1535 de 2015 y en concordancia con la Ley de garantía mobiliaria 1676 de 2013, el Juzgado

RESUELVE:

1° Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria, vehículo de placas HSK-685, adelantada por MAF COLOMBIA SAS contra GERMAN ENRIQUE GUERRERO OSORIO, por pago parcial de la obligación.

2° No se ordena librar oficios a la SIJIN Sección Automotores, por cuanto no les fue comunicada orden de aprehensión del vehículo objeto de la presente solicitud de aprehensión y entrega.

3°. Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE ,

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No 017 hoy nueve (9) de marzo
de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e2258be5f05e5db9b97709ed93ff66b8374e689384ec997eb0dcaa9ea259a3f

Documento generado en 08/03/2021 04:41:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>